



DECRETO N°

1143

CHIGUAYANTE

15 SEP 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a DAVID REINALDO NOVOA SEPÚLVEDA E.I.R.L., RUT. N°77.188.799-6, en la dirección de, calle San Martín N° 4038, Las Vertientes, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro de PANADERIA Y MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOLES. (MEF)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RFC/JCHC/vtt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica(digital)
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

